

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE MARINA****EXPOSICION**

**SEÑOR:** En atención a los brillantes y notorios servicios prestados a la Patria y a las Instituciones por el Almirante en servicio activo D. José María Chacón y Pery, durante su larga carrera militar; considerándolo comprendido en el artículo 3.º de la ley de 12 de Junio de 1909 y digno de ser elevado a la alta jerarquía de Capitán general de la Armada, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 10 de Mayo de 1920.

**SEÑOR:**

J. R. P. de V. M.,  
EDUARDO DATO.

**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en promover al cargo de Capitán general de la Armada al Almirante en servicio activo D. José María Chacón y Pery.

Dado en Palacio a diez de Mayo de mil novecientos veinte.

**ALFONSO**

El Ministro de Mari  
EDUARDO DATO

*Servicios militares del Almirante don José María Chacón y Pery.*

El Almirante D. José María Chacón y Pery nació en San Fernando (Cádiz) el 1.º de Abril de 1852.

Ingresó en el Colegio Naval Militar como aspirante por oposición en 4 de Junio de 1865, y el 21 de Enero de 1867 ascendió a Guardia marina y a Alférez de navío en igual fecha de 1872, recorriendo los demás empleos de Oficial y Jefe durante el período de tiempo transcurrido entre este último y el de 1911, que ascendió a Contralmirante, a Vicealmirante en 1914 y a Almirante en 1918.

Cuenta, pues, en la actualidad cincuenta y cinco años de servicios efectivos, habiendo estado embarcado veintiocho mandado durante ellos

los buques siguientes: Cañoneros "Manileño", "Bogador", "Joló", "Bulusan", "Callamianes", "Ebro" y "Temerario". Torpederos "Rigel", la estación naval del Sur de América, el crucero "Río de la Plata" y la Escuadra de instrucción, arbolando, respectivamente, su insignia, en los cruceros "Carlos V" y "Cataluña" y acorazados "Pelayo" y "España".

Ha desempeñado también, siendo Capitán de navío, la Jefatura del Estado Mayor de la dicha Escuadra por espacio de dos años, y navegando durante su larga carrera militar por los principales mares del mundo, permaneciendo unos siete años entre las antiguas colonias de Cuba, Filipinas, Puerto Rico y Fernando Poo, y realizando en todas sus navegaciones mil novecientos días de mar, los cuales fueron efectuados en la mayor parte de los buques de guerra de nuestra Armada.

Asistió a innumerables hechos de armas durante cuatro años en las campañas de Joló y Tavi Tavi; condujo a España, desde las aguas del Báltico, el primer torpedero que poseyó nuestra Marina, y en el año 1895 fué comisionado para estudiar y establecer en Cuba y Puerto Rico las defensas submarinas de sus puertos, lo que realizó con el auxilio del vapor "Legazpi" prestado a sus órdenes, y que lo condujo a Cuba, llevando todo el material, que clasificó y recogió del existente en la Península, servicios todos los reseñados que fueron premiados con cruces pensionadas del Mérito naval, efectuando después el estudio de las defensas submarinas de todos los puertos de la Península e islas Baleares.

En tierra ha desempeñado, como destinos de más importancia, los de Profesor de la Escuela de Torpedos, Vocal de la Junta de Defensas del Reino, Secretario militar del Ministerio de Marina, Secretario del Arsenal de Cartagena, Comandante de Marina de Gijón, Director de la Escuela Naval militar que organizó y rigió desde el principio de su constitución hasta la salida a Guardias marinas de los primeros aspirantes, Comandante general del Apostadero de El Ferrol, Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Ministro de Marina, cuyo cargo desempeñó desde 9 de Noviembre de 1918 al 15 de Abril de 1919, encarrilándose nuevamente del destino de Jefe de la Jurisdicción, del que pasó en 22 de Noviembre del mismo año, al de Jefe del Estado Mayor Central.

Como escritor, publicó varias obras sobre torpedos automóviles, que fueron declaradas de texto para los alumnos oficiales de la Escuela de Torpedos; otra titulada "La Marina militar en España", y otros muchos trabajos profesionales de menor cuantía.

Además de las cruces pensionadas de que se ha hecho mención por la comisión a Cuba y viaje del "Rigel" desde el Báltico, posee otra roja de primera clase por la campaña de Joló (1873-1878), la medalla de Alfonso XIII, la de la campaña de Melilla (1909), una cruz roja de tercera pensionada por la campaña últimamente mencionada y, además, la gran cruz pensionada de San Hermenegildo.

**MINISTERIO DEL TRABAJO****REAL DECRETO**

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio del Trabajo, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a D. José Jorro y Miranda, Conde de Altea, ex Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a diez de Mayo de mil novecientos veinte.

**ALFONSO**

El Ministro del Trabajo,

CARLOS CAÑAL.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

Habiéndose observado algunos errores de copia en la Real orden aprobando los Estatutos del Colegio de Abogados de Madrid, inserta en la GACETA del día 5 de Mayo, y otros errores materiales en los mismos Estatutos, se reproducen a continuación, debidamente rectificadas.

**REAL ORDEN**

"Ilmo. Sr.: La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid se ha dirigido a este Ministerio elevando un proyecto de Estatutos para su régimen y gobierno, a fin de que se le preste aprobación. Implica la reforma de los que vienen rigiendo con carácter general, aprobado por Real orden de 15 de Marzo de 1895, y responde, según exponen sus autores, a una poderosa corriente de opinión que reclama para la colectividad el ambiente de los ideales que anima hoy la vida corporativa. Se refiere exclusivamente al Colegio de Madrid, que por ofrecer singularidad características, demanda también organización singular y muestra orientaciones y tendencias que han de mejorar sin duda la existencia de la Corporación y que pueden extenderse en su día, si se estimara necesario, a otros Colegios de España.

El sereno detenimiento con que la innovación fué estudiada; la aprobación que después de largos y apasionados debates mereció de la Junta general, a tal intento reunida, y la merecida autoridad y legítimo prestigio que en las cuestiones a que se extienden ha de reconocerse, no sólo en la ilustre colegiación que pide, sino en los que representándola acuden hoy a este Ministerio, dan seguridades de que el acierto va con la propuesta. Hay, sin embargo, en el proyecto dos aspectos, que han de considerarse desde punto de vista distintos: uno el que se refiere a la organización y vida interna del Colegio, y otro, el